



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"
"50º aniversario de la UNSa. Mi sabiduría viene de ésta Tierra"



RESOLUCION -D- N°

631-22

25 OCT 2022

Salta,
Expediente N° 12.139/22

VISTO: La Resolución -D- N° 516/22 mediante la cual se realizó la convocatoria para la Adquisición de Insumos Hospitalarios que serán utilizados por docentes y alumnos, de esta Facultad de Ciencias de la Salud, en las practicas de servicios hospitalarios realizadas en los gabinetes y Centros de Salud, de la provincia, y;

CONSIDERANDO:

Que obra nota de distintos docentes responsables de cátedras, solicitando la adquisición de insumos hospitalarios en atención debidamente justificadas para el desarrollo de las practicas de servicios hospitalarios realizadas por alumnos en los gabinetes de la Facultad.

Que el señor Decano tomó conocimiento y autorizo continuar con el trámite de contratación.

Que el Servicio Jurídico de este Organismo tomó la intervención en primera instancia, concluyendo en el Dictamen N° 21.074, conforme los términos del inciso d) del artículo 7º de la Ley N° 19.549.

Que por Resolución -D- N° 516/22 se aprueba la Contratación Directa N° 12/22 para la compra de insumos hospitalarios y aprueba los Pliegos de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas.

Que se realizó las correspondientes publicaciones en la Página Web de la Facultad y en la Oficina Nacional de Contrataciones - Comprar, y se cursó invitación a distintas empresas del medio a fin de poder participar en el llamado a contratación.

Que el día de apertura de ofertas, se procedió a realizar el Acta de apertura, donde se recibió las ofertas de 3 (tres) proveedores: *IBERO ARGENTINA, CUIT 27-20609584-4, DUARTE PROVEEDURÍA, CUIT 27-22146441-4 y SERV-I-MED SALTA, 20-12069252-7*, todas de la Ciudad de Salta.

Que la Comisión Evaluadora emite informe, aconsejando la adjudicación por cumplir



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"
"50º aniversario de la UNSa. Mi sabiduría viene de ésta Tierra"



RESOLUCION -D- N°

631-22

25 OCT 2022

Salta,
Expediente N° 12.139/22

con los requisitos establecidos y cumplir con los aspectos formales como así también la valoración de productos en relación precio/calidad, a las empresas **DUARTE PROVEEDURÍA**, por el importe de PESOS CIENTO OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO CON CERO CENTAVOS (\$ 182.265,00) y a **SERVIMED**, por el importe de PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS DIECISEIS CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 2.237.216,53), a su vez se desestima la oferta del proveedor **IBERO ARGENTINA** por no cumplir con los requisitos legales para contrataciones con la Administración Publica Nacional (deuda ante AFIP).

Que se comunico el dictamen a las firmas participantes, no habiendo objeción por parte de ninguna.

Que se cuenta con la autorización pertinente de este Decanato y el crédito para afrontar dicha erogación.

Que consecuentemente, el importe total a adjudicar asciende a la suma de PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 2.419.481,53).

Que el Servicio Jurídico de este Organismo intervino nuevamente emitiendo dictamen N° 21.223 en el marco de su competencia, conforme los términos del inciso d) del artículo 7º de la Ley N° 19.549.

Que se dio cumplimiento a las disposiciones vigentes en materia de contrataciones del Estado, Decreto N° 1023/01 y N° 1030/16.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: APROBAR lo actuado para la Contratación Directa Por Compulsa Abreviada N° 12/22, realizada para la Adquisición de Insumos Hospitalarios para prácticas hospitalarias



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"
"50º aniversario de la UNSa. Mi sabiduría viene de ésta Tierra"



RESOLUCION -D- Nº

631-22

25 OCT 2022

Salta,
Expediente Nº 12.139/22

de alumnos de la Facultad de Ciencias de la Salud.

ARTICULO 2º: ADJUDICAR el importe total de **PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UNO CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 2.419.481,53)**, para la Adquisición de Insumos Hospitalarios a las siguientes firmas:

- **DUARTE PROVEEDURÍA** – CUIT 27-22146441-4 por un total de **PESOS CIENTO OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO CON CERO CENTAVOS (\$ 182.265,00)**, por los ítems 1, 2, 13, 23, 49, 84, 103, 104, 105, 106 y 132.
- **SERVIMED SALTA** – CUIT 20-12069252-7 por un total de **PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS DIECISEIS CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 2.237.216,53)**, por los ítems 3, 3 Alt, 4, 6, 7, 8, 12, 14, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 24, 27 Alt D, 28, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 37 Alt A, 38, 38 Alt A, 39, 39 Alt A, 42, 43, 44, 45, 50, 52, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 65, 66, 67, 68, 69, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 83, 85, 86, 87, 88, 92, 93, 96 Alt D, 99, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 133, 134, 135, 136, 139, 143, 147 y 150.

ARTICULO 3º: DESESTIMAR los ítems 5, 9, 10, 11, 30, 35, 40, 41, 47, 48, 51, 53, 61, 62, 63, 64, 70, 71, 72, 73, 82, 89, 91, 95, 101, 102, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 137, 138, 142, 144 y 146 por no ser cotizados por ningún proveedor, y los ítems 15, 25, 26, 29, 46, 60, 90, 94, 97, 98, 100, 123, 124, 140, 141, 145, 148 y 149 por no cumplir con los requisitos exigidos por la unidad requirente.

ARTÍCULO 4º: IMPUTAR la suma de **PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UNO CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 2.419.481,53)**, con cargo a las partida inciso 2 Bienes de Consumo del presupuesto de esta Unidad Académica para el presente ejercicio.



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"
"50º aniversario de la UNSa. Mi sabiduría viene de ésta Tierra"



RESOLUCION -D- Nº

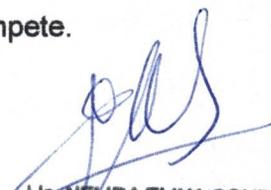
631-22

25 OCT 2022

Salta,
Expediente Nº 12.139/22

ARTÍCULO 5º: INCREMENTAR la afectación preventiva del gasto por el importe de PESOS CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UNO CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 419.481,53) de la partida inciso 2 Bienes de Consumo.

ARTÍCULO 6º: REGISTRAR y comunicar a las firmas intervinientes, luego siga a la Dirección General Administrativa Económica a fin de que tomen la intervención que le compete.


Lic. NELIDA ELINA CONDORI
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa




Lic. CARLOS ENRIQUE PORTAL
Decano
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa